



10078A02300131	FERNÁNDEZ REDONDO JUAN	
10078A02300055	GARCÍA SÁNCHEZ TOMAS (HEREDEROS DE)	06902147P
10078A02300051	FLORES CRESPO SATURNINO	06946471B
10078A02300046	MUÑOZ ÁVILA JOSE	06953370X
10078A02300034	MUÑOZ ÁVILA JOSE	06953370X
10078A02300013	PIZARRO SÁNCHEZ DIEGO (HEREDEROS DE)	06799695K
10078A02300007	SÁNCHEZ RAYO HORTENSIA	
10078A02300005	SÁNCHEZ RAYO HORTENSIA	

• • •

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2013 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado asnal. (2013080830)*

1. OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado asnal que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo (DOE n.º 30, de 11 de marzo).

2. DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10,00 horas del día 27 de marzo de 2013, en el Censyra de Badajoz, (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, basando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este anuncio.

3. MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 31 de octubre de 2011 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (DOE n.º 219, de 15 de noviembre).

4. REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

- a. Estar en posesión del documento oficial de identidad en caso de personas físicas. En los casos de representación, estar en posesión del documento nacional de identidad y documento original o copia compulsada por la que se acredite la misma.
- b. La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.

- c. Los ganaderos que opten por licitar los animales de raza en peligro de extinción, sometidos a programas de recuperación en Extremadura, deberán presentar una declaración jurada en la que se comprometan a mantener los animales durante 5 años como mínimo, y participar en las actividades del programa oficial.

Para tomar parte en la subasta no será necesario constituir garantía provisional en base al TÍTULO IV de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

#### 5. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

#### 6. PAGO Y TRASLADO DEL GANADO: La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a. Se realizará en el plazo máximo indicado en el anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía y Hacienda (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.
- b. Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.
- c. Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.
- d. Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

#### 7. IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 21 % de IVA.



#### 8. EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

#### 9. ABONO DEL ANUNCIO EN EL DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 1 de marzo de 2013. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.



**ANEXO I.  
SUBASTA DE GANADO ASNAL**

Nº LOTE	Nº ANIMAL/ LOTE	SEXO	NOMBRE	Nº MICROCHIP	FECHA NACTO.	PADRE	MADRE	VALORACIÓN MÍNIMA LOTE	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
1	1	HEMBRA	LAMPREA	1001000072410000 3243487	23/06/2012	GENTO	HURDANA 69	180 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	HEMBRA	LINDA	1001000072410000 3246093	12/01/2012	GENTO	ÁNGELA 50	180 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	HEMBRA	KENIA	1001000072410000 3237766	26/07/2011	GALLO	ESPERANZA 55	180 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	HEMBRA	KALIMA	1001000072410000 3237765	21/07/2011	GALLO	ROMERA	180 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	HEMBRA	ISIDRA	941000002805254	15/05/2007	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	180 €	CENSYRA	Preñada	15/03/2013
1	1	HEMBRA	FLORINDA	941000002849315	07/04/2003	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	180 €	CENSYRA	Preñada	15/03/2013
1	1	MACHO	LUNERO	1001000072410000 3243489	24/07/2012	GITANO	FASNOSA	150 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	MACHO	LIEBRO	1001000072410000 3243483	19/04/2012	BERTIN	ISIDRA	150 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	MACHO	LIMEÑO	1001000072410000 3237849	06/02/2012	GENTO	MORENITA	150 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	MACHO	LANCERO	1001000072410000 3237850	12/02/2012	GITANO	GERONA	150 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	MACHO	KAKÁ	1001000072410000 3237772	28/07/2011	GALLO	FASTUOSA	150 €	CENSYRA		15/03/2013
1	1	MACHO	GABINO II	1001000072410000 3246095	01/07/2012	GENTO	CAYETANA	150 €	CENSYRA		15/03/2013

Nota: El número de lotes podrá variar hasta el día de la subasta.

Fax.:  
SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA  
Avda. Luis Ramallo, s/n  
06800 MERIDA  
Tlfno.: 924 00 23 41 / 924 00 22 78  
Fax.: 924 00 21 26

CENSYRA